



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00607478- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00615461-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, en el sentido de que se prorrogue la titularidad de la Sra. Alicia Edith CARBAJAL (Leg. 28.444) en su cargo de Preceptor (DE) (Cód. 316) a partir del 21-08-2022 y por el término reglamentario de cinco años,

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00615461-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Sra. Alicia Edith CARBAJAL (Leg. 28.444) en su cargo de Preceptor (DE) (Cód. 316) a partir del 21-08-2022 y por el término reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. CARBAJAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS-